

- ✓ **CONSEJOS DE SALARIOS:** Recordamos que en nuestro sitio www.gpa.uy a través de la pestaña **Salarios** se accede a la información actualizada según cada grupo de actividad. También está el cuadro "Situación salarial al 01/01/15" detallando las actividades a las que les corresponderá ajuste de salario en esa fecha.
- ✓ **IRPF - IASS:** Pago de la 5ª y última cuota del saldo del ejercicio 2013: 22/12/14
- ✓ **FERIADOS ESPECIALES - DICIEMBRE 2014:** Se detallan los feriados especiales acordados en el ámbito de los Consejos de Salarios. (página 2y 3).
- ✓ **CALENDARIO DE VENCIMIENTOS DICIEMBRE/14:** Páginas 4, 5 y 6.

Noviembre 2014 - Semana 3º y 4º

Nº 1279

**COTIZACIÓN DEL DÓLAR USA
DEL 1 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014**

DÍA	Interbancario		Pizarra	
	Compra	Venta	Compra	Venta
03/11/14	24,310	24,310	23,95	24,55
04/11/14	24,406	24,406	24,05	24,65
05/11/14	24,367	24,367	24,00	24,60
06/11/14	24,302	24,302	23,95	24,55
07/11/14	24,283	24,283	23,90	24,50
10/11/14	24,133	24,133	23,75	24,35
11/11/14	24,053	24,053	23,75	24,35
12/11/14	24,161	24,161	23,85	24,45
13/11/14	24,136	24,136	23,80	24,40
14/11/14	24,176	24,176	23,80	24,40
17/11/14	24,039	24,039	23,60	24,20
18/11/14	23,907	23,907	23,55	24,15
19/11/14	23,907	23,907	23,55	24,15
20/11/14	23,878	23,878	23,55	24,15
21/11/14	23,740	23,740	23,40	24,00
24/11/14	23,624	23,624	23,30	23,90
25/11/14	23,542	23,542	23,25	23,85

**IRPF – UNIDAD INDEXADA
OPERACIONES DE DICIEMBRE/2014**

VALOR DE LA UI = \$ 2,9566 a aplicar a los efectos del IRPF para la enajenación de inmuebles por las operaciones de Diciembre/14. (Art. 26 Dec. 148/007).

SERVICIOS PERSONALES

FACTURACIÓN MAYOR A UI 10.000

\$ 29.566,00

Monto de facturación mensual de servicios por la que corresponde RETENER 7% DE IRPF.

FACTURACIÓN DESDE UI 2.000

\$ 5.913,20

Monto de facturación mensual de servicios por la que corresponde INFORMAR IRPF

**GRUPO 19 SUBGRUPO 17
ESTUDIOS CONTABLES**

6 DE ENERO

- FERIADO LABORABLE PAGO -

De acuerdo a la cláusula Décimo segunda del Convenio de 21/03/11, el **6 de enero de cada año** es el "Día del Trabajador del Sector", con carácter de feriado laborable pago.

**IMPUESTO AL PATRIMONIO
DE LAS PERSONAS FÍSICAS**

3º PAGO A CUENTA y su sobretasa AÑO 2014
22 DE DICIEMBRE DE 2014

Anticipo Único del 80% (Dec. 101/96)
22 DE DICIEMBRE DE 2014

COEFICIENTE DE AJUSTE DE ALQUILERES

Quienes reajustan en el mes de Noviembre/14
deben multiplicar el alquiler actual por 1,0811

Mes de ajuste	Coeficiente
Febrero/14	1,0910
Marzo/14	1,0982
Abril/14	1,0973
Mayo/14	1,0918
Junio/14	1,0908
Agosto/14	1,0906
Setiembre/14	1,0875
Octubre/14	1,0836
Noviembre/14	1,0811

FERIADOS ESPECIALES DEL MES DE DICIEMBRE 2014

Durante el mes de diciembre de 2014 se observan los siguientes feriados dispuestos a través de Convenios Colectivos firmados en el ámbito de los Consejos de Salarios

→ MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2014

GRUPO 01.07- INDUSTRIA DEL DULCE

DÉCIMO: Beneficios para el Capítulo A, incluidas las Panificadoras Industriales:

1º) Día del trabajador:

- a) Se acuerda establecer el día 3 de diciembre de cada año "Día del Trabajador del Dulce" como feriado no laborable pago.
- b) Para el caso de las Panificadoras Industriales el día del trabajador será el 16 de octubre de cada año, en las mismas condiciones.

(Fuente: Convenio 2005)

→ LUNES 8 DE DICIEMBRE DE 2014

GRUPO 01.13.1 – TABACO Y CIGARRILLOS

CLAUSULA DECIMONOVENA: Los días (...) ocho y veinticinco de diciembre de cada año, no se trabajará, sin que esto afecte el salario. Si se trabajara se recibirá doble paga.

(Fuente: Decreto 233/005)

GRUPO 01.13.2 – PLANTAS DE ACOPIO Y PROCESAMIENTO DE HOJAS DE TABACO

CLAUSULA OCTAVA.- FERIADO - 8 de DICIEMBRE

8.1.- El día 8 de diciembre de cada año no se trabajará, sin que esto afecte el salario. Si se trabajara se recibirá la paga correspondiente, según las leyes vigentes.

(Fuente: Decreto 403/005)

→ SÁBADO 20 DE DICIEMBRE DE 2014

GRUPO 17.01 – INDUSTRIA GRÁFICA

UNDÉCIMO: AIGU aspira a que el día 20 de diciembre de cada año, fecha en que se celebra el día del trabajador gráfico, por caer en período de zafra, se pueda sustituir ese día no laborable, para una fecha que no interfiera con la actividad de las empresas, mediante negociación entre las partes en cada empresa.

(Fuente: Decreto 382/005)

Continúa página siguiente

Feriados Especiales de diciembre/2014 - continuación

→ MIÉRCOLES 24 DE DICIEMBRE DE 2014

GRUPO 06-02 - ASERRADEROS, ETC.

DÍA DEL TRABAJADOR DE LA INDUSTRIA DE LA MADERA

El día 24 de diciembre se celebrará el Día del Trabajador de la Industria de la Madera, que tendrá el carácter de feriado pago no laborable, para los trabajadores de las empresas del sector de actividad y se le aplicará el régimen del art. 18 de la Ley 12.590.

(Fuente: Convenio Julio/2010)

GRUPO 06-03 - PARQUET, PRODUCTOS NO ESPECIFICADOS DE MADERA, CORCHO, MIMBRE Y MUEBLES - EXCEPTO PLÁSTICOS Y METÁLICOS

DECIMOPRIMERO: Día de la Industria de la Madera: El día 24 de diciembre de cada año se celebrará el Día de la Industria de la Madera, que tendrá el carácter de feriado pago para los trabajadores del sector.

(Fuente: Convenio Julio/2005)

GRUPO 24 - FORESTACIÓN

DÉCIMO SEXTO: DÍA DEL TRABAJADOR FORESTAL: El día 24 de diciembre se celebrará el Día del Trabajador Forestal, que tendrá el carácter de feriado pago no laborable para los trabajadores de las empresas del sector de actividad y se le aplicará el régimen del art. 18 de la Ley 12.590. Se exceptúa este beneficio del régimen de vencimiento establecida por la cláusula segunda del presente Acuerdo, y en consecuencia, vencido éste, el beneficio mantendrá su vigencia hasta la celebración de un nuevo acuerdo.

(Fuente: Convenio Enero/2013)

→ JUEVES 25 DE DICIEMBRE DE 2014

GRUPO 01-03 - PRODUCCIÓN DE HIELO Y CÁMARAS DE FRÍO

DECIMO SEXTO: Trabajo en feriados: Aquellos trabajadores de los sectores Sala de Máquinas y Portería que concurren a trabajar los feriados: 1º de enero, 1º de mayo, 18 de julio, 25 de agosto y 25 de diciembre, percibirán triple jornal (la liquidación legal que corresponde al trabajo en feriados pagos: el jornalero doble jornal y el mensual 1/30 del sueldo mensual más, y en ambos casos: un jornal adicional de acuerdo a este convenio).

(Fuente: Convenio Julio/2012)

GRUPO 01.13.1 – TABACO Y CIGARRILLOS

CLAUSULA DECIMONOVENA: Los días (...) ocho y veinticinco de diciembre de cada año, no se trabajará, sin que esto afecte el salario. Si se trabajara se recibirá doble paga.

(Fuente: Decreto 233/005)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA – DICIEMBRE 2014 –

Dígito	ENTES AUT. y SERV. DESC.	CEDE y GRANDES CONTRIBUYENTES		NO CEDE	
		CON DEBITO BANCARIO	SIN DEBITO BANCARIO	DECL. JURADA	PAGO
0-1-2-3	15	22	15	18	23
4	15	22	16	19	23
5-6	15	23	16	19	23
7-8-9	15	23	17	22	23

C E D E

Declaración Jurada y Pago:

2/149	Balance a AGOSTO/14:	- Saldo IRAE, PATRIMONIO e ICOSA
2/176	mensual a NOVIEMBRE/14:	- IVA
		- Anticipo IRAE
		- Anticipo PATRIMONIO e ICOSA
		- Retenciones IRPF
2/187	mensual a NOVIEMBRE/14:	- FIS
2/174	mensual a NOVIEMBRE/14:	- IMESI (Numerales 1 a 8, 11 a 13 y 16 a 18)
2/183	mensual a NOVIEMBRE/14:	- Anexo 2/176 - Ag. Retención y Percepción
2/192	mensual a NOVIEMBRE/14:	- Ingresos Entidades Aseguradoras
2/179	mensual/anual a NOV/14:	- IVA Transporte Terrestre de Pasajeros

Declaración Jurada:

2/181	Informativa IVA NOV/14:	- Informativa de IVA – Plazo hasta el penúltimo día hábil del mes
-------	-------------------------	---

Pago:

NOVIEMBRE/14:	- IMEBA y Adicionales
---------------	-----------------------

CONTRIBUYENTES Y RESPONSABLES NO INCLUIDOS EN CEDE

Declaración Jurada:

2/178	Balances a OCTUBRE/14:	- IVA y anticipos IRAE, ICOSA y Patrimonio
2/148	Balances a AGOSTO/14	- IRAE, Patrimonio e ICOSA

Declaración Jurada y Pago:

2/183	por NOVIEMBRE/14:	- Agentes de Retención y Percepción
-------	-------------------	-------------------------------------

Contribuyentes

2/175	por NOVIEMBRE/14:	- IMESI (Numerales 1 a 8, 11 a 13 y 16 a 18)
2/186	por NOVIEMBRE/14:	- FIS
2/192	por NOVIEMBRE/14:	- Ingresos Entidades Aseguradoras

Pago:

Saldo Balance a AGOSTO/14:	- IRAE, Patrimonio, e ICOSA
por NOVIEMBRE/14:	- Anticipo IRAE, PATRIMONIO e ICOSA , IVA
por NOVIEMBRE/14:	- IMEBA y Adicionales

IVA MÍNIMO por NOVIEMBRE/14

Vencimiento: Todos los dígitos (IVA mínimo: \$ 2.500.-):

19 DE DICIEMBRE DE 2014

IRPF - IRNR por NOVIEMBRE/14

ANTICIPOS: IRPF por arrendamiento de inmuebles e Incrementos patrimoniales

23 DE DICIEMBRE DE 2014

ANTICIPOS: IRNR por rentas no sujetas a retención

23 DE DICIEMBRE DE 2014

RETENCIONES: IRPF de trabajo dependiente:

Dígitos 0-1-2-3-4

19 DE DICIEMBRE DE 2014

Dígitos 5-6-7-8-9

22 DE DICIEMBRE DE 2014

DEMÁS RETENCIONES DE IRPF-IRNR:

De acuerdo último dígito de N° RUT

CORREDORES Y PRODUCTORES DE SEGUROS

IRAE – Pago a cuenta por NOVIEMBRE/14

Calendario General según tipo de contribuyente

IRPF-IASS – EJERCICIO 2013

Pago 5º Cuota del Saldo IRPF-IASS – Ejercicio 2013

22 DE DICIEMBRE DE 2014

IRPF-IVA – AGENTES RETENCIÓN – UNIDADES EJECUTORAS DEL MSP

Presentación de Declaración jurada y pago por NOVIEMBRE/14

23 DE DICIEMBRE DE 2014

IMPUESTO AL PATRIMONIO E ICOSA**para contribuyentes que optaron por Anticipo Único**

Anticipo Único S.A. - Ejercicios iniciados en MAYO/14

Según último dígito RUT

Declaración Jurada y Pago del Saldo - S.A. - Ejercicio cerrado a OCT/14

Según último dígito RUT

IMPUESTO AL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Tercer Pago a Cuenta y su sobretasa año 2014

22 DE DICIEMBRE DE 2014

Anticipo Único del 80% - Año 2014 (Decreto 101/96)

22 DE DICIEMBRE DE 2014

IMESI – NUMERAL 9: TABACOS; CIGARROS Y CIGARRILLOS

Declaración Jurada y Pago por NOVIEMBRE/14

11 DE DICIEMBRE DE 2014

Cuadro residual de Vencimientos

23 DE DICIEMBRE DE 2014

ALMANAQUE 2014							
D	D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5	6
	7	8	9	10	11	12	13
	14	15	16	17	18	19	20
	21	22	23	24	25	26	27
	28	29	30	31			

CALENDARIO DGI 2014													
Dígito	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Ent.Aut.y Serv.Desc.	16	17	17	21	16	16	16	18	16	16	17	15	
CEDE Y Gdes.Contrib. Débito Bancari	0-1-2-3-4	27	24	25	24	26	24	25	22	24	27	24	22
	5-6-7-8-9	28	25	26	25	27	25	28	26	25	28	25	23
CEDE Y Gdes.Contrib. Sin Débito Bancari	0-1-2-3	16	17	17	21	16	16	16	18	16	16	17	15
	4-5-6	17	18	18	22	19	17	17	19	17	17	18	16
	7-8-9	20	19	19	22	20	18	21	20	18	20	19	17
NO CEDE	0-1-2-3	21	20	20	23	21	20	22	21	19	21	20	18
	4-5-6	22	21	21	23	22	23	23	21	22	22	21	19
	7-8-9	23	24	24	24	23	24	24	22	23	23	21	22
	PAGO	27	25	25	25	26	25	25	26	24	27	24	23

BPS - BSE - MTSS - DICIEMBRE 2014 -

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - VENCIMIENTOS DURANTE DICIEMBRE DE 2014 -

Ultimo Dígito	Cobranza Descentralizada Montevideo e Interior	Mayores Contribuyentes	Intendencias, Juntas Dep., y Congreso de Intendentes		Org. Públicos y otras Ent. de naturaleza Pública	Los Demás	CONSTRUCCIÓN (Ley 14.411)			Pago SNIS Serv. Personales	Pago por Internet (Todos los dígitos)
			Nómina	Pagos			Obra Privada	Obra Pública Nómina	Pago		
0	19	10	10	16	17	15	15	11	19	26	19
1	19	10	10	16	17	15	15	11	19	26	19
2	19	10	10	16	17	15	15	11	19	26	19
3	19	10	10	16	17	15	15	11	19	26	19
4	19	10	10	16	17	15	15	11	19	26	19
5	19	10	10	16	17	16	16	11	19	26	19
6	19	10	10	16	17	16	16	11	19	26	19
7	19	10	10	16	17	16	16	11	19	26	19
8	19	10	10	16	17	16	16	11	19	26	19
9	19	10	10	16	17	16	16	11	19	26	19

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - ACCIDENTES DE TRABAJO

VENCIMIENTO: 31/12/14

Las empresas que presentan su declaración mensual, deben hacerlo ante el BSE en Casa Central (Planta Baja), sucursales o agencias durante el mes siguiente siendo el vencimiento el último día hábil del mes.

El sitio web del BSE dispone de un aplicativo para la impresión de la factura, y su pago se puede realizar en la red de cobranzas de Abitab, El Correo y Redpagos de todo el país, así como también en las oficinas del BSE en Casa Central, sucursales y agencias.

MTSS - RENOVACIÓN DE PLANILLAS DE CONTROL DE TRABAJO AÑO 2014

DEL 24 DE NOVIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE	
Grupo 20.	Entidades Gremiales, Sociales y Deportivas
DEL 8 al 26 DE DICIEMBRE	
Grupo 22.	Ganadería, Agricultura y actividades conexas
Grupo 23	Viñedos, fruticultura, horticultura, floricultura, criaderos de aves, suinos, apicultura y otras actividades no incluidas en el grupo 22
Grupo 24	Forestación (incluido bosques, montes y turberas)